



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1297

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 12 JUL. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 3282 del Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, Memorándum Nº 120 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 20 de Junio de 2017, se recepciono el ordinario Nº 3282 de fecha 19 de Junio de 2017, del Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil, código Nº 9101050 por \$ 4.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101049 por \$ 4.000.000.-

1.- Jardín Infantil, código Nº 9101050 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101053 por \$ 1.000.000.-

1.- Jardín Infantil, código Nº 9101050 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101054 por \$ 2.000.000.-

1.- Jardín Infantil, código Nº 9101050 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101060 por \$ 1.000.000.-

1.- Jardín Infantil, código Nº 9101070 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101063 por \$ 2.000.000.-

1.- Jardín Infantil, código Nº 9101058 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101072 por \$ 2.000.000.-

1.- Jardín Infantil, código Nº 9101056 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9101076 por \$ 2.000.000.-



3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

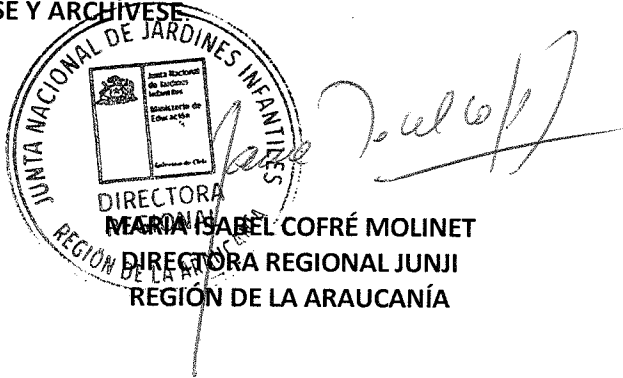
Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101049	\$ 4.000.000	Cod. 9101050
Cod. 9101053	\$ 1.000.000	Cod.9101050
Cod. 9101054	\$ 2.000.000	Cod. 9101050
Cod. 9101060	\$ 1.000.000	Cod.9101050
Cod. 9101063	\$ 2.000.000	Cod. 9101070
Cod. 9101072	\$ 2.000.000	Cod. 9101058
Cod. 9101076	\$ 2.000.000	Cod. 9101056

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MICM/JDH/MRC/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco.
- Subdirección Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias